



Ciudad de México, 26 de diciembre de 2023.  
ACOP-088.11-2023.

**LIC. SALVADOR CASTILLO ROMO  
DIRECTOR DE POLÍTICAS DE AUDITORÍA Y  
VIGILANCIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica, a través de la cual el **Secretaría de la Función Pública (SFP)**, adjudicó contratos relacionados con el **“Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024”**, en el cual la **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, fungió como Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, según consta en Oficio número **UACP/ DPFCEP /157/2023**, de fecha 25 de agosto de 2023.

Sobre el particular, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 Ter, Fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por el presente me permito remitir a usted una copia original del Testimonio Público elaborado por esta Representación Social, con motivo del Procedimiento de Licitación, señalada en el párrafo anterior.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes.

Atentamente

  
**ARTURO ROSALES BAEZA  
DIRECTOR EJECUTIVO Y  
REPRESENTANTE LEGAL**



## TESTIMONIO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No LA-27-703-027703982-N-9-2024, CUYO OBJETO  
ES LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL  
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE  
PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES  
EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL  
SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO,  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.”**

Ciudad de México, 26 de diciembre de 2023.



Academia de Contratación Pública de México

**FAUSTO SERGIO SALDAÑA DEL MORAL**, en mi carácter de Representante de la “**ACADEMIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO, A.C.**” (en lo subsecuente **ACOP**); Testigo Social autorizado por la **SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP)**, con número de registro **PMOAC008**; y con fundamento en el artículo 26 Ter, fracción IV, inciso c) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 64 último párrafo; 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se emite el presente testimonio respecto a lo observado en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-27-703-027703982-N-9-2024**, cuyo objeto fue la contratación consolidada del **servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024**, que llevó a cabo la **Subsecretaría de la Función Pública (SFP)**, a través de la Unidad de Compras y Contrataciones Consolidadas, que se ubica en Plaza de la Constitución sin número, colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06066, Ciudad de México.

#### **I.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LOS SERVICIOS**

El procedimiento hace referencia a la contratación en forma consolidada del servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico para **233 Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal**.

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
<b>ÚNICA</b>	Suministro de vales de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional mediante el servicio de medios de pago electrónico.	<b>Servicio.</b>



Academia de Contratación Pública de México

## II.- DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

Con fecha **25 de agosto de 2023**, mediante oficio número **UACP/DPFCP/157/2023**, suscrito por el **LIC. SALVADOR ROMO CASTILLO**, en su carácter de titular de la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dirigido a la **ACOP**, haciendo del conocimiento la designación de esta asociación como Testigo Social en el procedimiento objeto del presente testimonio.

Con fecha **28 de agosto de 2023**, mediante oficio número **OM/UCCPC/2023/8/0184**, suscrito por la **LIC. MARCELA MENDOZA MONTOYA**, Coordinadora de Control y Seguimiento de Contrataciones Consolidadas de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Oficialía Mayor de la **SHCP**, dirigido a la **ACOP**, por medio del cual, se hizo entrega en medio electrónico del oficio número **OM/UCCPC/C/2023/8/0049**, de fecha 21 de agosto de 2023; oficio número **UACP/DPFCP/0156/2023**, de fecha 25 de agosto de 2023; Investigación de Mercado; calendario de eventos; dependencias y entidades participantes y proyecto de convocatoria.

Con fecha **28 de agosto de 2023**, mediante oficio número **OM/UCCPC/2023/8/0185**, suscrito por la **LIC. MARCELA MENDOZA MONTOYA**, Coordinadora de Control y Seguimiento de Contrataciones Consolidadas de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Oficialía Mayor de la **SHCP**, dirigido a la **ACOP**, por medio del cual, se le solicitó a esta asociación la presentación de la propuesta técnica, económica y bitácora de actividades para intervenir en el presente procedimiento de contratación.

Con fecha **29 de agosto de 2023**, en respuesta al oficio que antecede se envió a través de correo electrónico el escrito dirigido al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director General en la Oficialía Mayor de la **SHCP**, suscrito por el **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, representante legal de la **ACOP**, por virtud del cual, se le hizo llegar la propuesta técnica integrada por la descripción de los servicios solicitados para el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa.

Con fecha **29 de agosto de 2023**, mediante oficio número **ACOP-088.2-2023**, dirigido al **LIC. SALVADOR ROMO CASTILLO**, por virtud del cual, se notificó de la designación del **ING. ARMANDO GALINDO REYES**, como representante de la **ACOP** para participar como su representante en el presente procedimiento de licitación.

Con fecha **29 de agosto de 2023**, mediante oficio número **ACOP-088.3-2023**, suscrito por el **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, representante legal de la **ACOP**, dirigido al **LIC. JOSÉ**



**RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, director general en la Oficialía Mayor de la **SHCP**, por virtud del cual, se notificó de la designación que inicialmente se hizo en favor del **ING. ARMANDO GALINDO REYES**, como representante de la **ACOP** para participar en el presente procedimiento de licitación.

Con fecha **29 de agosto de 2023**, mediante oficio número **ACOP-088.4-2023**, dirigido al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, por virtud del cual, el **C. ARTURO ROSALES BAEZA**, solicitó la información documental del presente procedimiento de licitación.

Con fecha **31 de agosto de 2023**, mediante oficio número **ACOP-088.6-2023**, dirigido al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, por el cual y con relación al Proyecto de Convocatoria número **PC-2023-00001491**, después de haber hecho la revisión de la documentación proporcionada se hicieron los comentarios correspondientes por parte del **ING. ARMANDO GALINDO REYES**.

Con fecha **8 de septiembre de 2023**, se envió a través de correo electrónico el escrito **ACOP-0.88.8-2023**, dirigido al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, informando de la nueva designación en favor del suscrito por parte de la **ACOP** y en sustitución del ingeniero **ARMANDO GALINDO REYES**, para participar el presente procedimiento de contratación.

Con fecha **19 de octubre de 2023**, se envió a través de correo electrónico al **LIC. RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, el escrito número **ACOP-0.88.9-2023**, solicitando información de las determinaciones que se pudieron haber llevado a cabo con relación a las transferencias de recursos humanos y materiales por parte de la **SHCP** y la **SFP**; con motivo de la publicación y entrada en vigor de los decretos del por parte del titular del Ejecutivo Federal de fechas **3 de mayo de 2023** y del **4 de septiembre de 2023** publicados en el Diario Oficial de la Federación, relativos a las facultades que tenía la **SHCP** en materia de contrataciones públicas que fueron transferidas a la **SFP** y la expedición del Reglamento Interior de la **SFP**.

Con fecha **27 de octubre de 2023**, se recibió respuesta al escrito número **ACOP-0.88.9-2023**, mediante oficio **SFP/SSFP/UCCPC/DGC/0118/2023**, suscrito por el **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, ya en su carácter de Director General Contratante en la **SFP**, por el cual, se adjuntó el oficio número **514/DGRMSG/1091/2023** de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la **SFP**, en el que se informó que los gastos inherentes a la operación para el adecuado y eficiente ejercicio de las atribuciones de la Subsecretaría de la Función Pública, estarían a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la **SHCP**, por lo que resta del ejercicio 2023.



Con fecha **26 de octubre de 2023**, se envió a través de correo electrónico al licenciado **LIC. RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, el escrito número ACOPI-0.88.10-2023, solicitando los datos de identificación de la difusión del Proyecto de Convocatoria en CompraNet.

Con fecha **26 de octubre de 2023**, se recibió a través de correo electrónico por parte del **LIC. FREDY FERNANDO ECHAVARRIA SOTO**, director de Área en la Oficialía Mayor de la SHCP, por el cual, ratificó los datos de identificación del Proyecto de Convocatoria en CompraNet, que habían remitidos con anterioridad el día 25 de agosto de 2023, adjuntando la liga correspondiente.

Con fecha **9 de noviembre de 2023**, se recibió correo electrónico del **LIC. FREDY FERNANDO ECHAVARRÍA SOTO**, solicitando información a esta Representación Social, en relación al contrato ADN-42-154/2023, respecto de la elaboración de comentarios al Proyecto de Convocatoria en el presente procedimiento de licitación.

Con fecha **10 de noviembre de 2023**, también mediante correo electrónico se le dio respuesta a la solicitud del **LIC. ECHAVARRÍA**, en el sentido de que los comentarios al Proyecto de Convocatoria número PC-2023-00001491, habían sido remitidos al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, con fecha 31 de agosto de 2023.

Con fecha 13 de septiembre de 2023, se llevó a cabo la suscripción del Contrato de Prestación **ADN-42-154/2023**, entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y esta Organización.

### III.- DEFINICIONES

Para efectos del presente documento se entenderá por:

#### ACOP /

#### Representación

**Social:** Academia de Contratación Pública de México, A.C.

#### Área

**Convocante:** La Subsecretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Compras y Contrataciones Consolidadas.

**Bonificación:** Para la presente licitación, es la cantidad expresada en términos negativos, que se reduce del importe de mínimo y máximo del contrato, por la prestación del servicio de suministro de vales de despensa electrónicos y/o impresos en papel.



Academia de Contratación Pública de México

- Comisión:** Para la presente licitación, la cantidad expresada en términos positivos, que tiene derecho a cobrar por la prestación del servicio de suministro de vales de despensa electrónicos y/o impresos en papel, que corresponden en un porcentaje sobre los importes mínimos y máximos del contrato y es lo opuesto a una Bonificación.
- Convocatoria:** Bases de participación, requisitos, especificaciones y condiciones de participación en la presente licitación pública.
- CompraNet:** Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios a cargo de la Secretaría de la Función Pública.
- Concursantes / Licitantes:** Personas morales de nacionalidad mexicana que participaron en el presente procedimiento de contratación.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- LAS PARTICIPANTES:** Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que suscribieron el Acuerdo de Consolidación.
- LAASSP / LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- OSD:** Ofertas Subsecuentes de Descuentos, modalidad utilizada en la presente licitación pública, en la que los licitantes al presentar proposiciones tuvieron la oportunidad de presentar con posterioridad una o más ofertas subsecuentes de descuentos, mejorando el precio ofertado inicialmente ya sea comisión o bonificación, sin variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica.
- RLAASP / REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SHCP:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- SFP:** La Secretaría de la Función Pública.



Academia de Contratación Pública de México

#### IV.- MARCO CONCEPTUAL DE LA LICITACIÓN

Con fecha **30 de noviembre de 2018**, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), que tuvo como objeto que la **SHCP** tuviera todas las facultades para planear, establecer, y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por LAASSP.

Con fecha **3 de mayo de 2023**, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de LOAPF, que tuvo como objeto otorgar nuevamente a la **SFP**, todas las facultades para planear, establecer, y conducir la política general en materia de contrataciones públicas reguladas por la Ley de la materia y fungir como área consolidadora de los procedimientos de compra de bienes y contratación de los servicios que la propia Secretaría determine, con excepción de las contrataciones que se le atribuyan a otras dependencias o entidades paraestatales en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

En los artículos Séptimo y Noveno Transitorios del Decreto señalado en el párrafo anterior, quedó establecido que los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de dicho Decreto, continuarían su despacho por las unidades administrativas responsables de los mismos, y que las facultades con las que cuentan las unidades administrativas de las dependencias por virtud del Decreto que se analiza, continuarán vigentes en términos de la reglamentación anterior que rigió hasta que se publicaron las reformas respectivas.

En este orden de ideas, le correspondió a la **SHCP** a través de la Oficialía Mayor determinar e iniciar el procedimiento de Contratación Consolidada objeto de la presente licitación en tanto, se publicará el reglamento interior de la **SFP**.

En el artículo Cuarto transitorios de dicho Decreto, quedó establecido que los recursos humanos, financieros y materiales con que contaba la **SHCP**, y en general, todos aquellos recursos necesarios para la ejecución de las atribuciones que por virtud de este Decreto se transfirieron a la **SFP**.

La **SHCP** y la **SFP**, por conducto de sus Unidades de Administración y Finanzas, son las responsables del proceso de transferencia de los recursos a que se refiere el artículo cuarto transitorio anteriormente referido, por lo que, en su caso, proveerán y acordarán lo necesario para tal efecto, motivo por el cual, se informó a esta Representación Social que, mediante oficio número 514/DGRMSG/1091/2023, dirigido al LIC. **JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director General Contratante en Unidad de Compras y Contrataciones Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública, de fecha **28 de septiembre de**



Academia de Contratación Pública de México

**2023**, suscrito por la **MTRA. MARÍA DE LA LUZ PADILLA DÍAZ**, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la Unidad de Administración y Finanzas de la **SFP**, que para el presente procedimiento de contratación los gastos inherentes a la operación para el adecuado y eficiente ejercicio de las atribuciones de la Subsecretaría de la Función Pública (área Convocante), por lo que resta del ejercicio 2023 estarían a cargo de la Unidad de Administración y Finanzas de la **SHCP**.

#### **V.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO (IM)**

El documento fue elaborado y firmado por el **MTRO. VÍCTOR I. MONTAÑO PÉREZ**, Director General de Investigaciones de Mercado en la Unidad de Planeación e Investigación de Mercado de la Oficialía Mayor de la **SHCP**.

En relación al marco normativo y objeto se señala que el **30 de noviembre de 2018**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), con la finalidad de dotar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de las facultades para llevar a cabo compras consolidadas de la Administración Pública Federal (APF), en todos los mercados de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en el artículo 31, fracción XXVI de la LOAPF y que anteriormente le correspondían a la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha **3 de mayo de 2023**, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la LOAPF, con la finalidad de restituir nuevamente a la SFP las facultades para llevar a cabo compras consolidadas de la APF.

Con fecha **4 de septiembre de 2023**, se publicó en DOF, el Decreto por el que se expidió el Reglamento Interior de la SFP.

En la página 6 de 62, en el numeral 2.1. Definición y características generales del suministro, que para su pronta referencia se ilustra en la siguiente imagen:

##### **2.1. Definición y características generales del suministro**

El suministro de combustibles, objeto de esta Investigación de Mercado, consiste en la adquisición de combustibles a través de medios de pago electrónicos y/o digitales, su administración y la de los consumos, a fin de asegurar que el recurso sea empleado solo para este gasto.<sup>7</sup>

El EMISOR es un particular que, en la realización de su objeto social está precisamente la emisión, distribución y administración de **monederos electrónicos**, vales, tanto en forma impresa como a través de medios electrónicos a fin de canjearlos por gasolina y diésel.

En el numeral 3.1.2. Referencia a contrataciones anteriores haciendo una búsqueda de procedimientos realizados durante el periodo 2021 a julio de 2023 en el sistema CompraNet.

En el numeral 2.3. relativo al **análisis normativo**, que tiene por objeto identificar la normatividad aplicable al **suministro de combustible** y, en su caso, identificar las posibles restricciones jurídicas que pudieran afectarlo, de manera enunciativa y no limitativa, se relacionó la normatividad identificada a la Ley de Infraestructura de la Calidad y la Resolución Miscelánea Fiscal 2023 publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2022, en las reglas 3.3.1.6. a la 3.3.1.10.

El **Anexo 28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2023**, publicado también en el DOF el 12 de enero de 2023, que establece las **Obligaciones y requisitos de los emisores de monederos electrónicos utilizados en la adquisición de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres**.

Cuadro B. Proveedores con mayor valor adjudicado 2021-2023 (MDP)

No.	Proveedor	2021	2022	2023
1	Consortio Gasolinero Plus	0.96	11.28	-
2	Edenred México S.A. de C.V.	2,982.62	2,459.53	2,274.51
3	Efectivale S. de R.L. de C.V.	124.19	151.54	8.69
4	Grupo Centurion Combustibles S.A.P.I de C.V.	58.30	21.37	-
5	Megasur S.A. de C.V.	9.13	6.15	-
6	Multiservicio la Plata S.A. de C.V.	8.65	3.18	-
7	Pemex Transformación Industrial	-	950.97	2,597.14
8	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	65.61	0.77	-
9	Si Vale México S.A. de C.V.	21.66	6.43	-
10	Toka Internacional S.A.P.I de C.V.	10.65	2.83	-
	Subtotal	3,261.76	3,614.05	4,880.34
	Otros	63.09	23.47	0.69
	<b>Total</b>	<b>3,324.85</b>	<b>3,637.51</b>	<b>4,881.04</b>

Fuente: Elaboración propia con información de CompraNet. (Anexo II).

Del cuadro anterior, se observa que los principales proveedores relacionados con el suministro de combustible en los 3 últimos años son Edenred México S.A. de C.V., Pemex Transformación Industrial y Efectivale S. de R.L. de C.V. Los principales 10 proveedores han representado en promedio el 99% del total del valor de las contrataciones.

#### 4.1. Cadena de valor del suministro de combustible

En general, el servicio de medios electrónicos y/o digitales de pago para el suministro de combustible comprende un conjunto de actividades por parte de los emisores que facilitan la adquisición de combustibles por medios distintos al dinero en efectivo. Dichas actividades buscan "conectar distintos grupos de agentes económicos para que estos realicen transacciones que, de otra forma, no se harían o sería más costoso realizar".<sup>32</sup>

Lo anterior, sigue relacionado con el numeral 4.2. caracterización de la oferta, que tuvo por objeto describir a los establecimientos que proveen el servicio de emisión de medios de pago electrónico y/o digitales para suministro de combustible utilizando las categorías del Sistema de Clasificación de América del Norte 2018 (SCIAN 2018) que, por su descripción, guarda mayor similitud con los establecimientos que proveen dichos bienes:

En el análisis de los proveedores se señala en el numeral 4.4. en antecedentes de CompraNet.

#### 4.4. Antecedentes CompraNet

De la información analizada del portal de CompraNet se desprenden elementos que verifican la existencia de participantes o posibles proveedores en los procesos de la APF para el suministro de combustible, a partir de la identificación de los oferentes adjudicados en las contrataciones públicas relacionadas con dicho suministro para los años 2021 a 2023 (Anexo II).

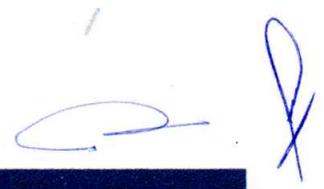
A continuación, se muestran los 10 proveedores relacionados con el suministro de combustible que han sido adjudicados, con la finalidad de identificar a aquellos que presentan una mayor participación dentro de las contrataciones de la APF en los últimos 3 años.

Cuadro B. Proveedores con mayor valor adjudicado 2021-2023 (MDP)

No.	Proveedor	2021	2022	2023
1	Consorcio Gasolinero Plus	0.96	11.28	-
2	Edenred México S.A. de C.V.	2,982.62	2,459.53	2,274.51
3	Efectivale S. de R.L. de C.V.	124.79	151.54	8.69
4	Grupo Centurion Combustibles S.A.P.I de C.V.	58.30	21.37	-
5	Megasur S.A. de C.V.	9.13	6.15	-
6	Multiservicio la Plata S.A. de C.V.	8.65	3.18	-
7	Pemex Transformación Industrial	-	950.97	2,597.14
8	Servicios Broxel S.A.P.I de C.V.	65.61	0.77	-
9	Si Vale México S.A. de C.V.	21.66	6.43	-
10	Toka Internacional S.A.P.I de C.V.	10.65	2.83	-
	Subtotal	3,261.76	3,614.05	4,880.34
	Otros	63.09	23.47	0.69
	Total	3,324.85	3,637.51	4,881.04

Fuente: Elaboración propia con información de CompraNet (Anexo II).

Del cuadro anterior, se observa que los principales proveedores relacionados con el suministro de combustible en los 3 últimos años son Edenred México S.A. de C.V., Pemex Transformación Industrial y Efectivale S. de R.L. de C.V. Los principales 10 proveedores han representado en promedio el 99% del total del valor de las contrataciones.





Academia de Contratación Pública de México

En el numeral 4.6. Solicitud de cotización (FO-CON-04), señala que de acuerdo con el artículo 29, fracciones I y II del RLAASSP, con el objeto de obtener las mejores condiciones, se requirió a los participantes información relacionada con los bienes a adquirir, con la finalidad de conocer principalmente: i) la existencia de los bienes a requerir en las condiciones que se indican, ii) posibles proveedores a nivel nacional, iii) el precio estimado de lo requerido y iv) capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación; sin embargo en el numeral siguiente, 4.6.1. relativa al carácter de la información presentada de la Investigación de Mercado, de acuerdo con la siguiente imagen, dice lo siguiente:

#### 4.6.1. Carácter de la información presentada dentro de la Investigación de Mercado

De la información presentada por los posibles participantes, se observa que Pemex Transformación Industrial, Administradora del Colorado S. de R.L. de C.V. y Operadora Río Colorado S. de R.L. de C.V., solicitaron, de acuerdo con lo establecido en el FO-CON-04, considerar la información presentada con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), por lo que de acuerdo con el artículo 11 de la Ley en comento, es deber de los sujetos obligados cumplir con los preceptos que se estipulan.

En este sentido, es menester que los sujetos obligados protejan y resguarden la información recibida por particulares, por lo que en los procesos subsecuentes y cuando la información sea requerida por las autoridades de transparencia y acceso a la información, él o los sujetos obligados en posesión de la información deberán observar la normatividad aplicable en la materia, las resoluciones emitidas por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, los argumentos de los participantes, así como la naturaleza de la información aportada.

En el numeral 5.1. Precios históricos, en este rubro presentó un cuadro con la información de las comisiones y bonificaciones adjudicadas:



Academia de Contratación Pública de México

Cuadro 12. Comisiones y Bonificaciones históricas de los procedimientos de contratación 2021 - 2023

No.	Año	Dependencia	Procedimiento	Proveedor	Comisión (+) / Bonificación (-)
1	2021	139 Dependencias	Contratación Consolidada 2021	Edenred México, S.A. de C.V.	-0.42%
2	2021	COFECE	Licitación Pública	INTELV VALE SAPI DE CV	0.80%
3	2021	Instituto Nacional de Estadística Y Geografía	Licitación Pública	Edenred México, S.A. de C.V.	-0.06%
4	2021	Diconsa, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	-0.02%
5	2022	Guardia Nacional	Ampliación Consolidada 2021	Edenred Mexico, S.A. de C.V.	-0.42%
6	2022	Diconsa, S.A. de C.V.	Invitación a cuando menos tres personas	Edenred México, S.A. de C.V.	-0.50%
7	2022	82 Dependencias	Contratación Consolidada 2022	PEMEX Transformación Industrial	-2.50% Mínimo -5.00% Máximo
8	2022	Secretaría de Gobernación	Invitación a cuando menos tres personas	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	0.80%
9	2022	CONAFOR	Licitación Pública	Edenred México, S.A. de C.V.	-0.45%
10	2023	Secretaría de Gobernación	Invitación a cuando menos tres personas	Efectivale, S. de R.L. de C.V.	0.80%

No.	Año	Dependencia	Procedimiento	Proveedor	Comisión (+) / Bonificación (-)
11	2023	235 Dependencias	Contratación Consolidada 2023	PEMEX Transformación Industrial	-2.50% Mínimo -5.00% Máximo
12	2023	235 Dependencias	Contratación Consolidada 2023	Edenred México, S.A. de C.V.	-0.55%

Fuente: Elaboración propia con información del Anexo X / Históricos Comprasnet.

Se observa que, para 2023, se asignó el suministro de combustible mediante el servicio de medios de pago electrónico, a dos proveedores, lo anterior con la finalidad de proveer el suministro de manera eficiente y oportuna, asegurando el volumen y cobertura requerida por las Dependencias y Entidades de la APF para la correcta realización de sus funciones, a fin de complementar la cobertura requerida de estaciones de servicio.

En este sentido, se realizó una contratación entre entes públicos con PEMEX Transformación Industrial quien presentó la mejor propuesta económica; y en paralelo, se realizó la licitación pública LA-006000993-E23-2022, en donde el proveedor adjudicado fue Edenred México, S.A. de C.V., por presentar la mejor propuesta económica (bonificación de 0.55%), así como cumplir todas las condiciones y requerimientos de dicho procedimiento. De esta manera se garantizó que la contratación del suministro de combustible mediante el servicio de medios de pago electrónico, presentara las mejores condiciones para el Estado en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad y precio.

De las imágenes anteriores se señala que para el 2023, se asignó el suministro de pago electrónico, a PEMEX y por otro lado a EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.



La IM se llevó a cabo para el presente procedimiento de contratación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2, fracción X, 26, párrafo sexto y 28 penúltimo párrafo de la LAASSP y 28,29, 30 y 38, fracción I del RLAASSP.

## VI.- DIFUSIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA

**PROYECTO DE CONVOCATORIA**

**Código del expediente:** E-0323-00079742  
**Código del proyecto de convocatoria:** PC-2023-00001491  
**Estatus del proyecto de convocatoria:** FINALIZADO

**DATOS GENERALES**

**DATOS DEL ENTE CONTRATANTE**

<b>Dependencia o Entidad:</b> 027000 - SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	<b>Ramo:</b> 27 - FUNCIÓN PÚBLICA	<b>Unidad compradora:</b> 027003902 DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE
<b>Responsable de la captura:</b> JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ	<b>Correo electrónico unidad compradora:</b> rodolfo_cruz@hacienda.gob.mx	

**Unidades Requiridas**

006000005 - OFICIALÍA MAYOR

**DATOS GENERALES**

**Código del proyecto de convocatoria:** PC-2023-00001491  
**Referencia / Número de control interno:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NA  
**Nombre del proyecto de convocatoria:** SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NA

**Descripción detallada del proyecto de convocatoria:**  
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

Se llevó a cabo la difusión del proyecto de convocatoria de conformidad con establecido en el artículo 29 párrafos penúltimo y último de la LAASSP y 41 del RLAASSP.

## VII.- REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

Con fecha **31 de agosto de 2023**, mediante oficio número ACOP-088.6-2023, dirigido al **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, por el cual y con relación al Proyecto de Convocatoria número PC-2023-00001491, después de haber hecho la revisión de la documentación proporcionada se hicieron los comentarios correspondientes por parte del **ING. ARMANDO GALINDO REYES** por parte de ACOP.

Lo anterior verificando que el proyecto de convocatoria cumpliera con las bases en que se desarrollaría el procedimiento, describiendo los requisitos de participación establecidos en los artículos 29 de la LAASSP y 35, 39 del RLAASSP.

## VIII.- VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN 2023 DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE PROYECTOS DE CONVOCATORIAS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SFP. (SUBCOMITE)



Academia de Contratación Pública de México

Con fecha **30 de noviembre de 2023**, a las 12:00 horas, se reunieron en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en la PB, Ala Norte, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, de manera **presencial** los siguientes servidores públicos: **AMBROSIO RENE OLIVA DELGADO**, Presidente Suplente; **MARCELINO GARCÍA SOTO**, Vocal Suplente de la Dirección de Abastecimiento y Contratos; **AIDA CAMACHO GUERRERO**, Vocal Suplente de la Dirección de Planeación y Adquisiciones; **CHRISTIAN MIGUEL NAVARRO MONROY**, Vocal Suplente de la Dirección de Control y Registro Presupuestal, **EDMUNDO LOPEZ PATIÑO**, Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos, **ANA LILIA ACEVES SERNA**, Asesora del Órgano Interno de Control, **MONICA MARICELA NUÑEZ BAEZA**, Secretaría Técnica y de manera **virtual** **JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ**, Director General Contratante y Vocal del Área Requirente, **JESSICA MAQUEDA RAMOS**, Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios (invitada); **MARIA CRISTINA CORZAS GARFIAS**, Directora General Requirente (invitada) y **ALEIDA MORALES ZEBALLOS**, Subdirectora de Área (Invitada); con la finalidad de llevar la 27ª sesión del **SUBCOMITÉ** de conformidad con el orden del día establecido en el cual, el único asunto listado era el proyecto de convocatoria que nos ocupa, la sesión fue presidida por **AMBROSIO RENE OLIVA DELGADO**, en su carácter de Presidente Suplente, quien después de haber verificado la lista de asistencia determinó la existencia del quorum legal suficiente para llevar a cabo la sesión.

Se procedió a dar lectura a cada uno de los comentarios remitidos por el Órgano Interno de Control (OIC), los cuales fueron atendidos o respondidos por parte del Área Contratante, acto seguido, se sometió el Proyecto de Convocatoria a la consideración los integrantes del **SUBCOMITÉ** con voz y voto, el cual fue aprobado por unanimidad, tomando para tal efecto el **ACUERDO SURCO-27ma/002/2023**.

#### **IX.- PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN COMPRANET.**

Con fecha **1 de diciembre de 2023**, se verificó la publicación en CompraNet de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-27-703-027703982-N-9-2024**, relativa a la Contratación Consolidada para el Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024, con código de expediente **E-2023-00125196**, de conformidad con lo indicado en la publicación siguiente:



Academia de Contratación Pública de México



## LICITACIÓN PÚBLICA

**Código del expediente:**  
E-2023-00125196

**Número de procedimiento de contratación:**  
LA-27-703-027703982-N-9-2024

**Estatus del procedimiento de contratación:**  
EN EVALUACIÓN

### DATOS GENERALES

#### DATOS DEL ENTE CONTRATANTE

**Dependencia o Entidad:**  
027000 - SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**Ramo:**  
27 - FUNCIÓN PÚBLICA

**Unidad compradora**  
027703982 DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE

**Responsable de la captura:**  
JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ

**Correo electrónico unidad compradora:**  
rodolfo.cruz@funcionpublica.gob.mx

#### Unidades Requirientes

027703982 - DIRECCIÓN GENERAL CONTRATANTE

#### DATOS GENERALES

**Número de procedimiento de contratación:**  
LA-27-703-027703982-N-9-2024

**Referencia / Número de control interno:**  
LA-27-703-027703982-N-9-2024

**Nombre del procedimiento de contratación:**  
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Asimismo, se constató que con fecha **5 de diciembre de 2023**, se llevó a cabo la publicación del resumen de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, tal y como se desprende de la siguiente impresión de pantalla:



DOF: 05/12/2023

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

SUBSECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen 2799, Edificio D, segundo piso, Colonia C.T.M. Culhuacán, C.P. 04480, Demarcación Territorial Coyoacán, Ciudad de México, en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica, LA-27-703-027703982-N-9-2024
Objeto de la Licitación	Servicio de suministro de combustible para vehículos automotores terrestres en territorio nacional, mediante el servicio de medios de pago electrónico, para el ejercicio fiscal 2024.
Volumen a adquirir	Conforme al Anexo Técnico de la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	1 de diciembre de 2023
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	8 de diciembre de 2023 9:30 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18 de diciembre de 2023 9:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20 de diciembre de 2023 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE DICIEMBRE DE 2023.

DIRECTOR GENERAL CONTRATANTE  
LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

Lo anterior se llevó a cabo por la Convocante de conformidad con lo establecido en el 30 de LAASSP y 42 del RLAASSP.

#### X.- JUNTA DE ACLARACIONES

Con fecha **08 de diciembre de 2023**, a las **09:30** horas, se reunieron en la **sala de juntas**, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, los servidores públicos **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, **MARÍA CRISTINA CORZAS GARFIAS**, Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Consolidadas, **LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS**, Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras Contrataciones Consolidadas, **MTRA. ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ**, Directora de Área en la Dirección General Contratante, **FRANCISCO JAVIER SUÁREZ, GONZÁLEZ**, Director de Área en la Dirección General



Contratante, **LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS**, Subdirectora de Área, **LIC. CHRISTIAN JONATHAN SAAVEDRA SÁNCHEZ**, Subdirector de Área, **OMAR SAINZ PÉREZ**, por el Órgano Interno de Control; con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la licitación.

El acto fue presidido por el **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, quien informó que solamente se atenderían las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito manifestando su interés en participar a través de la Plataforma Integral CompraNet, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

Asimismo, se señaló que el acto estaba siendo videograbado. El Lic. Cruz Rodríguez fue asistido por los representantes designados de la Dirección General Requirente y de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, los cuales solventaron las preguntas de carácter técnico, y los representantes de la Dirección General Contratante con asistencia de los representantes asignados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la consolidación, las preguntas de carácter legal y administrativo.

En el desarrollo del acto, se informó que se recibieron en tiempo y forma, las siguientes solicitudes de aclaración de las personas morales:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	ACLARACIONES
1	<b>EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.</b>	COMPRANET	<b>3</b>
2	<b>EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.</b>	COMPRANET	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>

También se hizo constar que **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I DE C.V.**, presentó escrito de interés en participar, pero sin presentar preguntas.

Se obtuvieron impresiones de las pantallas de las solicitudes de aclaración recibidas mediante la Plataforma Integral CompraNet y se agregaron al acta correspondiente.

La Convocante realizó las siguientes **precisiones a LA CONVOCATORIA** de la presente licitación:



Número de precisión	Numeral de la convocatoria	Dice	DEBE DECIR
1	<p><b>CONVOCATORIA 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO I)</b></p> <p><b>y</b></p> <p><b>ANEXO TÉCNICO XIII. REQUISITOS TÉCNICOS INCISO I)</b></p>	<p><i>Experiencia de al menos un año en la prestación del servicio que se describe en el Anexo 1. Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar copia de 1 (uno) o los contratos que sean necesarios, debidamente formalizados y con una antigüedad no mayor a 5 años, considerando para tal efecto los años 2019, 2020, 2021, 2022 y/o 2023, que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas</i></p>	<p><i>Acreditar que su experiencia acumulada, de al menos un año, está relacionada con el tipo de contratación objeto del presente Anexo Técnico. Para tal efecto, el LICITANTE deberá presentar copia de al menos dos contratos debidamente formalizados; dichos contratos podrán ser de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y/o 2022, con el sector gubernamental o privado, que haya celebrado en condiciones similares a las requeridas en el presente Anexo Técnico. La copia de los contratos que presenten deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto y las firmas de las partes</i></p> <p><i>Asimismo, por cada contrato presentado, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contractuales a su cargo en dicho contrato, para lo cual deberá presentar documentos tales como, carta de liberación de garantía, cartas de satisfacción, o actas de entrega-recepción suscritas por la dependencia, entidad o persona física o moral del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a satisfacción..</i></p>
2	<p><b>APÉNDICE I. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES</b></p>	<p><b>APÉNDICE DEPENDENCIAS ENTIDADES PARTICIPANTES.</b></p>	<p><b>I. Y SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE I. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES</b></p>



<b>Numero de precisión</b>	<b>Numeral de la convocatoria</b>	<b>Dice</b>	<b>DEBE DECIR</b>
	<b>PARTICIPANTES</b>		
<b>3</b>	<b>APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	<b>APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD</b>	<b>SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE II. DEMANDA AGREGADA POR DEPENDENCIA O ENTIDAD.</b>
<b>4</b>	<b>APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA</b>	<b>SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE III. DEMANDA AGREGADA POR ENTIDAD FEDERATIVA</b>
<b>5</b>	<b>APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA</b>	<b>APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA</b>	<b>SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE IV. DOMICILIOS DE ENTREGA</b>
<b>6</b>	<b>APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS</b>	<b>APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS</b>	<b>SE SUSTITUYE EL ARCHIVO DEL APÉNDICE V. ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS</b>

Acto seguido se procedió a dar lectura a las cuatro solicitudes de aclaración, así como a las respuestas otorgadas por la Convocante.

Se informó también a los licitantes que contaban con un plazo de **6 horas hábiles**, a partir de la notificación en la Plataforma Integral CompraNet del acta correspondiente, para formular y remitir las preguntas que hubieren considerado necesarias con relación a las precisiones y respuestas otorgadas, mismas a las que se les daría contestación el mismo día a las **16:30 horas**.

Se suspendió el acto, siendo las **10:30 horas** del día de su inicio, informándose a los asistentes que la misma se reanuda el mismo día a las **16:30 horas**.

Se levantó el acta correspondiente que consta de **7 hojas**, debidamente firmada por los servidores públicos para debida constancia legal.

#### **CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**



Academia de Contratación Pública de México

Siendo las **16:30** horas del mismo día **08 de diciembre de 2023**, se volvieron a reunir los mismos servidores públicos que iniciaron el acto, en la misma sala de juntas, con la finalidad de reanudar la Junta de Aclaraciones una vez fenecido el plazo de seis horas que fue otorgado a los licitantes para hacer preguntas que hubieren considerado necesarias con relación a las precisiones y respuestas emitidas por la Convocante, procediendo a descargar de la bóveda de la Plataforma Integral de CompraNet dando como resultado que no se recibió dentro del plazo establecido ninguna pregunta, adjuntando al acta correspondiente la impresión de pantalla correspondiente.

Se informó que el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en la presente licitación se llevaría a cabo el próximo **18 de diciembre de 2023**, a las **9:30 horas**, en el mismo lugar en el que se llevó a cabo el presente acto.

Se procedió a levantar el acta correspondiente debidamente firmada por los servidores públicos que en ella intervinieron.

Lo anterior se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN, 3.2.2. JUNTA DE ACLARACIONES, en relación con artículos 33 Bis de la LAASSP; 45 y 46 del RLAASSP.

## **XI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Con fecha **18 de diciembre de 2023**, a las **09:30** horas, en la **sala de juntas**, ubicada en Calzada de la Virgen 2799, edificio D, segundo piso, Colonia Culhuacán CTM V, Demarcación Territorial Coyoacán, C.P. 04480, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas, **MARÍA CRISTINA CORZAS GARFIAS**, Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Consolidadas, **LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS**, Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras Contrataciones Consolidadas, **MTRA. ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ**, Directora de Área en la Dirección General Contratante, **FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GONZÁLEZ**, Director de Área en la Dirección General Contratante, **LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS**, Subdirectora de Área, **LIC. CHRISTIAN JONATHAN SAAVEDRA SÁNCHEZ**, Subdirector de Área, **OMAR SAINZ PÉREZ**, por el Órgano Interno de Control; con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** y evaluación de las mismas.

El acto fue presidido por el **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, servidor público facultado para dirigir el acto, quien ordenó se cerrará la puerta de la sala de juntas en donde



Academia de Contratación Pública de México

llevó a cabo el acto, para efectos de no permitir el acceso a persona alguna ajena al mismo, de conformidad con lo indicado en la normatividad, e informó que el acto sería videograbado.

Acto seguido ordenó la verificación en la bóveda del sistema CompraNet para conocer el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, dando como resultado que se recibieron dos propuestas de los siguientes licitantes:

- 1.- EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y
- 2.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.,

Para constancia, se obtuvieron las impresiones de pantalla de CompraNet, mismas que se agregaron al acta correspondiente.

Se procedió a verificar en la Plataforma Integral CompraNet el Directorio de Proveedores Contratistas Sancionados, con la finalidad de cerciorarse de que los participantes no se encontraran en dicho supuesto, obteniendo las impresiones de pantalla cuyo resultado fue que no se encontró a ninguno de los dos participantes, las mismas se agregaron al acta correspondiente.

En seguida se ordenó por parte de quien presidió el acto, iniciar con la descarga y apertura de las proposiciones recibidas a través de CompraNet, haciendo una revisión de manera cuantitativa de la documentación que contienen las proposiciones sin entrar al análisis de esta, utilizando el formato específico para llevar a cabo dicha verificación.

Se procedió a dar lectura a cada uno de los precios unitarios sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de la manera siguiente:

**1.- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.**

IMPORTE MINIMO ANUAL SOLICITADO	IMPORTE MAXIMO ANUAL SOLICITADO	TIPO DE OFERTA COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE BONIFICACION OFERTADO
\$1,929,574,805.20	\$4,493,520,804.30	BONIFICACIÓN	0.15%

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto quince por ciento.

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO	\$0.00

21

COSTO DE TARJETA POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO: CERO PESOS 00/100 M.N.



**2.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

IMPORTE MÍNIMO ANUAL SOLICITADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL SOLICITADO	TIPO DE OFERTA COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN OFERTADO
\$1,929,574,805.20	\$4,493,520,804.30	PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE COMISIÓN	0.80%

COMISIÓN CON LETRA (0.80%): PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE COMISIÓN

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAÑO	\$0.00

A las **10:30 horas** se publicó en CompraNet el Aviso de que la recepción de las proposiciones concluyó a esa hora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.3. de la Convocatoria, 35 de la LAASSP 47 y 48 del RLAASSP.

En seguida se hizo entrega en medio electrónico de las proposiciones **legal administrativa** recibidas a un representante de la Dirección General Contratante y al representante de la Dirección General Requirente las proposiciones **técnicas**, para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes, cada una de ellas en forma conjunta con los servidores públicos designados por las Dependencias y Entidades de la APF participantes en la presente licitación, en tanto que la evaluación **económica** correspondió a la Convocante.

**XII.- EVALUACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA**

Por tratarse de una licitación consolidada con modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD), la Convocante disponía de un tiempo no mayor a 24 horas posteriores contadas a partir de la terminación de la recepción de las proposiciones para dar a conocer el resultado de las evaluaciones.

Siendo las **14:00 horas de 18 de diciembre de 2023**, se concluyó la evaluación de las proposiciones recibidas, en las que se verificó que hubiera congruencia entre la propuesta



técnica y el ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO, así como las propuestas económicas de los dos participantes en las que **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, para la partida Única, cumplieron legal, administrativa y técnicamente, motivo por el cual ambos participantes podrían presentar la **OSD** señalada para que tuviera verificativo el día **19 de diciembre de 2023**, a las **13:00 horas**, a través del sistema **CompraNet 5.0**.

Se informó a los participantes que con base las proposiciones recibidas y evaluadas se emitiría el fallo, mismo que tendría verificativo el día **20 de diciembre de 2023**, a las **17:00 horas**, de acuerdo con el calendario establecido en la convocatoria que rige el presente procedimiento.

Se hizo constar que no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de participar en el acto como observador.

El acto se dio por terminado siendo las **14:30 horas** del mismo día de su inicio procediendo a levantar el acta correspondiente que consta de 8 fojas útiles a la cual se agregaron seis fojas que contienen el formato de verificación para la revisión de proposiciones establecido en la convocatoria, debidamente firmado por los servidores públicos asistentes al acto para debida constancia legal.

Lo anterior se llevó a cabo de conformidad con el artículo 29, fracción XIII y 35, último párrafo, 36 de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

### **XIII.- OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD)**

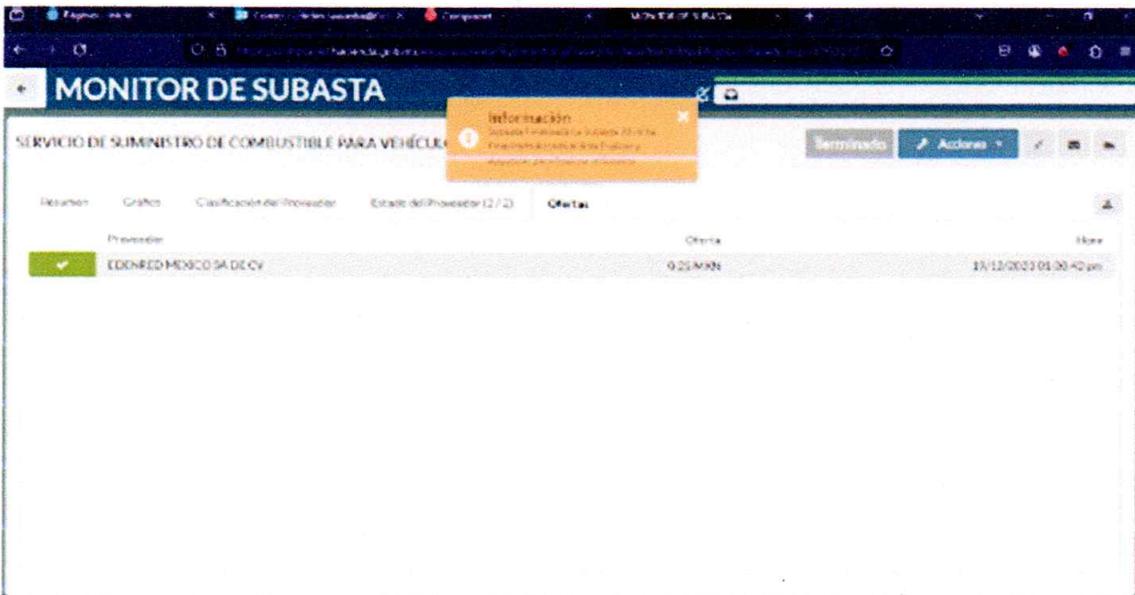
Con fecha **19 de diciembre de 2023**, a las **13:00 horas**, se reunieron en la sala de juntas ubicada en Calzada de la Virgen, número 2799, edificio "D", segundo piso, en la colonia Culhuacán CTM V, en la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos: **LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ**, Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas; **MARÍA CRISTINA CORZAS GARFÍAS**, Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas; **LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS**, Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas; **MTRA. ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ**, Directora de Área en la Dirección General Contratante; **FRANCISCO JAVIER SUÁREZ GONZÁLEZ**, Director de Área en la Dirección General Contratante; **LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS**, Subdirectora de Área en la Dirección General Contratante; **LIC. CRISTIAN JONATHAN SAAVEDRA SÁNCHEZ**, Subdirector de Área en la Dirección General Contratante; **OMAR SAINZ**



**PÉREZ**, por el Órgano Interno de Control, con la finalidad de presenciar el acto que se llevó a través de CompraNet.

El acto de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**) en la que participaron **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, y **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, para la partida única, quienes presentaron sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través del sistema CompraNet 5.0, lo cual se hizo constar con las impresiones de pantallas que se agregaron en la minuta correspondiente para debida constancia legal.

El resultado para la **Partida Única**, el licitante **EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V.**, ofertó una **bonificación del 0.25 MNX**, siendo la única oferta subsecuente de descuento que inició con una bonificación de 0.15 MNX, ofertado en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.



No se asistió persona alguna para participar como observador en el presente acto.

Se concluyó la **OSD** a las **13:30 horas** del día de su inicio, levantando la minuta correspondiente.

La oferta se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.2 de la Convocatoria, en relación con el artículo 28 de la LAASSP y Séptimo de los LINEAMIENTOS para la utilización de la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas electrónicas contenidos en el Acuerdo por el que se emiten 24 de 32



diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

#### XIV.- FALLO

Con fecha **20 de diciembre de 2023**, a las **17:00 horas**, se reunieron en la sala de juntas ubicada en Calzada de la Virgen, número 2799, edificio "D", segundo piso, en la colonia Culhuacán CTM V, en la Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, los siguientes servidores públicos de la Subsecretaría de la Función Pública: **LIC. JOSE RODOLFO CRUZ RODRIGUEZ**, Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas; **MARÍA CRISTINA CORZAS GARFÍAS**, Directora General Requirente en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas; **LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS**, Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas; **MTRA. ADRIANA BERNAL SÁNCHEZ**, Directora de Área en la Dirección General Contratante; **LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS**, Subdirectora de Área en la Dirección General Contratante; **LIC. CRISTIAN JONATHAN SAAVEDRA SÁNCHEZ**, Subdirector de Área en la Dirección General Contratante; **OMAR SAINZ PÉREZ**, por el Órgano Interno de Control.

El acto fue presidido por el **LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, quien informó que el acto fue videograbado y que no asistió persona alguna que quisiera participar como observador.

Se procedió a dar lectura al Fallo tomando en consideración las dos propuestas recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones que fueron:

#### 1.- EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.

IMPORTE MINIMO ANUAL SOLICITADO	IMPORTE MAXIMO ANUAL SOLICITADO	TIPO DE OFERTA COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE BONIFICACION OFERTADO
\$1,929,574,805.20	\$4,493,520,804.30	BONIFICACIÓN	0.15%

BONIFICACIÓN CON LETRA: Cero punto quince por ciento.

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO	\$0.00

COSTO DE TARJETA POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO: CERO PESOS 00/100 M.N.

## 2.- TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

IMPORTE MÍNIMO ANUAL SOLICITADO	IMPORTE MÁXIMO ANUAL SOLICITADO	TIPO DE OFERTA COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN OFERTADO
\$1,929,574,805.20	\$4,493,520,804.30	PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE COMISIÓN	0.80%

COMISIÓN CON LETRA (0.80%): PUNTO OCHENTA POR CIENTO DE COMISIÓN

CONCEPTO	COSTO UNITARIO
COSTO POR REPOSICIÓN POR ROBO O EXTRAVÍO	\$0.00

La **evaluación técnica** fue realizada por la Dirección General Requirente, en forma conjunta con los representantes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes en la presente compra consolidada, enviada a través de la LIC. **MARIA CRISTINA CORZAS GARFIAS**; mediante oficio SFP/SSFP/UCCPC/DGR/0228/2023 recibido el 18 de diciembre de 2023, así como el resultado de la evaluación **legal-administrativa** misma que fue realizada por la Coordinación Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios, también en forma conjunta por los representantes de las Participantes, emitida con fecha **18 de diciembre de 2023**, en las cuales se determinó que:

El licitante **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.**, cumple en la **evaluación legal-administrativa y cumple técnicamente** para la **partida Única**, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1. Anexo Técnico.

El licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple en la **evaluación legal-administrativa y cumple técnicamente** para la **partida Única**, de conformidad a lo solicitado en el Anexo 1. Anexo Técnico.

Se hizo constar que las Evaluaciones Legal-Administrativa y técnica, fueron el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitantes en este procedimiento licitatorio.





### Evaluación Económica:

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha **18 de diciembre de 2023**, se registraron **las bonificaciones y comisiones ofertadas para la Partida Única** de las proposiciones calificadas en las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica como solventes, así como el nombre o razón social de los licitantes que las presentaron, iniciando con la que ofertó la mayor bonificación.

Conforme a lo antes señalado, se determinó a los licitantes que participarían en las Ofertas Subsecuentes de Descuentos conforme a lo siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	COMISIÓN O BONIFICACIÓN	PORCENTAJE DE COMISIÓN O BONIFICACIÓN	ESTRATIFICACIÓN
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	BONIFICACIÓN	0.15%	GRANDE
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	COMISIÓN	0.80%	GRANDE

Asimismo, se hizo del conocimiento a los Licitantes, que el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuento (**OSD**) iniciaría a las **13:00 horas del día 19 de diciembre del presente año** a través de la Plataforma Compranet 5.0.

Se informó a los Licitantes que participaron que el Sistema indicaría una puja en "MXN".

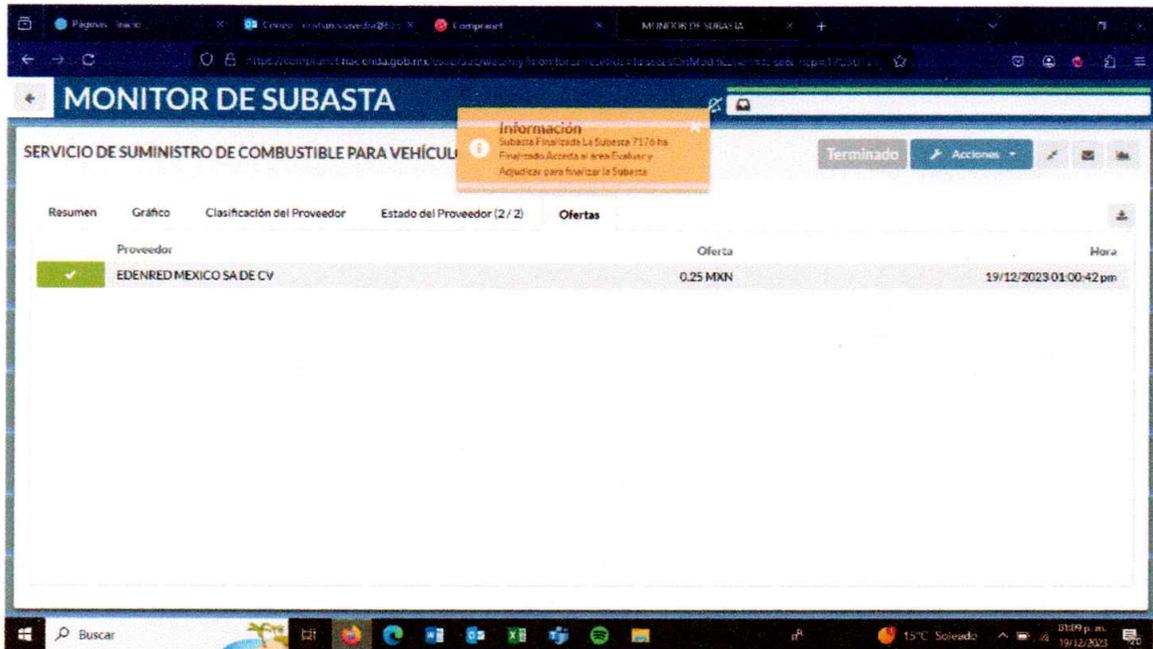
El LIC. **JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ**, Director General Contratante en la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas de la Subsecretaría de la Función Pública, fue el servidor público facultado para presidir el procedimiento de **OSD**.

A las **13:00 horas del día 19 de diciembre de 2023**, inició el procedimiento de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (**OSD**), en la cuales participaron los siguientes licitantes:

NOMBRE DEL LICITANTE	PARTIDA QUE PARTICIPÓ
EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	Unica
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Unica

Quienes presentaron sus Ofertas Subsecuentes de Descuentos a través de la plataforma Compranet 5.0; emitiendo el informe generado por la plataforma CompraNet 5.0, tal y como se desprende de la impresión de pantallas del Monitor de Subasta siguientes:

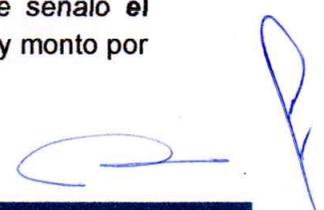
**PARTIDA ÚNICA.- SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES EN TERRITORIO NACIONAL, MEDIANTE EL SERVICIO DE MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.**



Por lo anterior considerando que existen proposiciones solventes para la **Partida Única**, que cumplió con los requisitos Legales-Administrativos, Técnicos requeridos por la Convocante, habiendo ofertado la mayor bonificación, por lo anterior se emitió el **“Fallo”**, por encontrarse **dentro del Presupuesto Autorizado** para ejercer en el ejercicio 2024, a favor del siguiente licitante:

PARTIDA	LICITANTE	IMPORTE SOLICITADO		BONIFICACIÓN	IMPORTE TOTAL BONIFICADO		IMPORTE TOTAL DESCONTANDO LA BONIFICACIÓN	
		MÍNIMO	MÁXIMO		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Única	EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,929,574,805.20	\$4,493,520,804.30	0.25%	\$4,823,937.01	\$11,233,802.01	\$1,924,750,868.19	\$4,482,287,002.29

En el ANEXO I CONTRATOS POR ENTIDAD FEDERATIVA del Fallo, se señaló el número, objeto, monto y vigencia de los contratos, así como el porcentaje y monto por





el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Los contratos tendrán una vigencia del **01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024**, la bonificación se mantendrá fija durante la vigencia de los mismos y los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con los servicios a contratar corresponderán únicamente al ejercicio fiscal 2024, asimismo se adjuntó al fallo el **ANEXO II DEMANDA AGREGADA CON DOMICILIOS**, lo anterior, con la finalidad que el Proveedor y las Dependencias coordinen el servicio de suministro.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro de los siguientes **15 (quince) días naturales**, a través de la Plataforma Integral CompraNet en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación.

En caso de que el licitante ganador no firme los contratos por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley.

Por lo anterior, el licitante adjudicado deberá entregar a las Participantes la documentación señalada en el numeral **3.2.4. Fallo y 3.2.5. Firma del (los) Instrumento(s) Jurídico(s) del Apartado 3. Forma y Términos que Regirán los Diversos Actos de este Procedimiento**, de la Convocatoria.

Se relacionó la documentación establecida en la convocatoria misma que deberá ser entregada dentro de los primeros 3 días naturales después de la notificación del fallo para la formalización de los contratos a los correos electrónicos de los ADMINISTRADORES DE CONTRATO de las Participantes, haciendo mención que estas últimas podrán solicitar documentación complementaria a la establecida en la presente convocatoria, conforme a la normatividad aplicable a cada uno para la formalización del contrato respectivo.

El importe de la garantía, sin incluir el I.V.A., deberá ser por el **10%** del importe máximo del contrato, debiendo presentarse dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, la garantía de cumplimiento se indicó sería **divisible** ante los administradores de los contratos de las Participantes, conforme a lo señalado en el numeral **3.12. GARANTÍAS, inciso A) Garantía de Cumplimiento, del Apartado 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**, de la Convocatoria.



Academia de Contratación Pública de México

El Fallo fue emitido por el LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ, Director General Contratante en la Unidad de Compras Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública.

Los Servidores Públicos que emitieron las evaluaciones fueron:

NOMBRE	CARGO	EVALUACIÓN
LIC. JESSICA MAQUEDA RAMOS	Coordinadora Contratante de Bienes, Arrendamientos y Servicios de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Legal-Administrativa
MARÍA CRISTINA CORZAS GARFIAS.	Directora General Requirente de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Técnica
LIC. MARICELA MENDOZA MONTOYA	Coordinadora de Control y Seguimiento de Contrataciones Públicas Consolidadas de la Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas en la Subsecretaría de la Función Pública	Económica

Por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, el aviso que se difundió a través de la Plataforma Integral Compranet sustituye a la notificación personal.

Por último, se indicó que el proveedor adjudicado se deberá incorporar en el Registro Único de Proveedores y Contratistas en CompraNet.

Después de dar lectura al acta de Fallo, se dio por terminado el acto siendo las **18:00 horas** del día **20 de diciembre de 2023**, procediendo a levantar el acta correspondiente que consta de **3 fojas**, a la que se agregaron el **Fallo** que consta de **7 hojas**, así como los **Anexos I Contratos por Entidad Federativa y Anexo II Apéndice IV Domicilios de Entrega**.

El fallo se llevó a cabo de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.4 de la Convocatoria en relación con los artículos 36 Bis, fracción III, 37 y 37 Bis de la LAASSP.

#### XV.- FIRMA DEL CONTRATO



Academia de Contratación Pública de México

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 del RLAASSP, que establece que la participación del testigo social en el procedimiento de contratación concluirá con la firma del contrato respectivo o la **emisión del fallo**, en la presente licitación al tratarse de la compra consolidada en donde se habrán de formalizar **233 contratos** en forma electrónica por las Dependencias y Entidades de la AFP, la participación de la **ACOP** concluyó con la emisión del fallo.

**XVI.- ACUERDO por el que se señalan y determinan como inhábiles los días del segundo período de vacaciones de 2023 de la secretaría de la función pública.**

Con fecha **24 de noviembre de 2023**, se publicó el DOF el **ACUERDO** por el que se señalan y determinan como inhábiles los días del segundo período de vacaciones de 2023 de la **Secretaría de la Función Pública**, emitido por el **C. ROBERTO SALCEDO AQUINO**, Secretario de la Función Pública por el que se señalan y determinan días inhábiles el **18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y 02 de enero de 2024**, razón por la cual, no correrán en ellos los plazos que establecen las disposiciones aplicables a las actividades de la **SPF** y de sus unidades administrativas.

De acuerdo con el artículo Tercero del Acuerdo que se describe, señala que, los titulares de las unidades administrativas de la **SFP** o quien legalmente los supla podrán habilitar los días inhábiles a que se refieren en el párrafo anterior.

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN Y DETERMINAN COMO INHÁBILES LOS DÍAS DEL SEGUNDO PERIODO DE VACACIONES DE 2023 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

**Artículo Primero.** - Se señalan los días 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y 02 de enero de 2024, correspondientes al segundo periodo de vacaciones del año 2023, de la Secretaría de la Función Pública.

**Artículo Segundo.** - Se determinan inhábiles los días señalados en el artículo Primero del presente Acuerdo, razón por la cual no correrán en ellos los plazos que establecen las disposiciones aplicables para las actividades de la Secretaría de la Función Pública y de sus unidades administrativas.

**Artículo Tercero.** - Los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública o quien legalmente los supla podrán habilitar los días inhábiles a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo.

**Artículo Cuarto.** - Las solicitudes y promociones que se reciban ante las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública durante los días señalados en el artículo Primero de este Acuerdo, se entenderán recibidas el día 03 de enero de 2024, excepto en aquellos casos que por motivo de urgencia o trascendencia deban ser atendidos de forma inmediata, para lo cual se procederá conforme al artículo anterior.

**XVII.- ACUERDO por el que se habilitan para las unidades administrativas de la subsecretaría de la función pública que se indican, los días del segundo período de vacaciones del año 2023 de la secretaría de la función pública, a efecto de llevar a cabo la tramitación de los procedimientos de contratación consolidada y acompañamiento a dependencias y entidades en sus procedimientos de contratación cuando así lo soliciten y se ejerzan recursos federales.**



Con fecha **12 de diciembre de 2023**, se publicó **ACUERDO** emitido por la **C. THALÍA CONCEPCIÓN LAGUNAS ARAGÓN**, Subsecretaría de la Función Pública, por el cual se habilitaron los días **18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y 02 de enero de 2024**, para el efecto de tramitación y acompañamiento de los procedimientos de contratación consolidada.

#### ACUERDO

**Artículo Único.** - Se habilitan los días 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre de 2023 y 02 de enero de 2024, para el efecto de la tramitación y acompañamiento de los procedimientos de contratación consolidada, así como en los procedimientos de contratación que llevan a cabo dependencias y entidades que así lo solicitaron, con cargo a recursos federales, por lo que hace a las unidades administrativas de la Subsecretaría de la Función Pública siguientes:

- I. La Unidad del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas;
- II. La Unidad de Planeación e Investigaciones de Mercado;
- III. La Unidad de Compras y Contrataciones Públicas Consolidadas;
- IV. La Unidad de Gobierno de las Unidades de Administración y Finanzas, y
- V. La Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.

#### TRANSITORIO

**Único.**- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a los 12 días de diciembre de 2023.- La Subsecretaría de la Función Pública, **Thalía Concepción Lagunas Aragón**.- Rúbrica.

#### XVIII.- CONCLUSIONES.

**PRIMERA.-** La Convocante se apegó a la normatividad aplicable a la presente licitación, lo que nos permite determinar que la presente contratación cumple con los principios de máxima transparencia, legalidad y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

**SEGUNDA.-** Se estuvo en permanente comunicación con el Área Convocante y se nos proporcionó toda la información requerida durante el desarrollo de las actividades en el presente procedimiento de contratación, motivo por el cual, no se hace ninguna recomendación en el presente procedimiento de licitación.

Atentamente

Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral  
Representante del Testigo Social  
PMOAC008

Arturo Rosales Baeza  
Representante Legal del Testigo Social  
PMOAC008